

PERGAMINO, 9 de abril de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 8 de abril de 2014, al considerar el Expte. D-17-14 D.E. C-220-14 **CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Eleva anteproyecto de Ordenanza Deuda no contabilizada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PERGAMINO.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de ----- \$ 18.035.00 (pesos dieciocho mil treinta y cinco c/00ctvos), a favor del Centro de Jubilados y Pensionados del Partido de Pergamino, en concepto de porcentaje por la ventas de tarjetas de estacionamiento medido y pago, correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre - que no fuera contabilizada en el ejercicio 2013, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

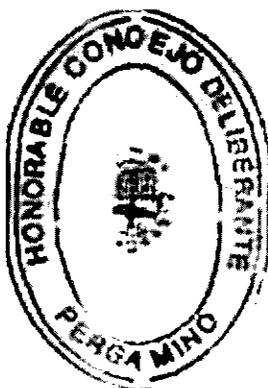
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7959/14.-


MARIA FERNANDA ALFESKI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO